



**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS  
POR INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2015-0090**

**Objeto:**

*“Obras civiles y suministro de elementos necesarios para la remodelación, adecuación, conservación y mantenimiento de los espacios administrados por la Fundación EPM.”*

**Fecha de inicio: 06 de abril de 2015**

**Fecha de entrega de propuestas: 17 de abril de 2015 hasta las 10:30 a.m.**

## Tabla de Contenido

<b>1. Descripción general</b>	<b>4</b>
<b>2. Objeto de la contratación</b>	<b>4</b>
<b>3. Alcance y entregables del objeto del contrato</b>	<b>4</b>
<b>4. Condiciones generales de la contratación</b>	<b>5</b>
<b>5. Entrega de cotizaciones</b>	<b>5</b>
<b>6. Requisitos habilitantes de participación</b>	<b>5</b>
<b>7. Requisitos legales de participación</b>	<b>5</b>
7.1. <i>Certificado de existencia y representación legal</i>	6
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	6
<b>8. Requisitos contractuales de participación</b>	<b>6</b>
8.1. <i>Certificación de Experiencia específica</i>	6
<b>9. Especificaciones esenciales del objeto</b>	<b>7</b>
9.1. <i>Especificaciones para la presentación de la propuesta</i>	8
9.2. <i>Descripción del servicio requerido</i>	8
9.3. <i>Periodicidad del servicio</i>	9
9.4. <i>Visita Técnica Obligatoria a los sitios de las obras</i>	9
<b>10. Formulario de precios</b>	<b>9</b>
<b>11. Terminación del proceso</b>	<b>10</b>
<b>12. Comunicación oficial</b>	<b>11</b>
<b>13. Condiciones contractuales</b>	<b>11</b>
13.1. <i>Garantías</i>	11
13.2. <i>Plazo de ejecución</i>	11
13.3. <i>Interventor del contrato</i>	12
13.4. <i>Renovación del contrato</i>	12

# Fundación **epm**<sup>®</sup>

13.5.	<i>Lugar de ejecución</i> .....	13
13.6.	<i>Forma de pago</i> .....	13
<b>14.</b>	<b>Anexos</b> .....	<b>13</b>

## 1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala, LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido, éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Obras civiles y suministro de elementos necesarios para la remodelación, adecuación, conservación y mantenimiento de los espacios administrados por la Fundación EPM.

## 3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM actualmente administra las instalaciones del Parque de los Deseos, la Casa de la Música, la Biblioteca EPM, el Museo del Agua, la UVA de la Esperanza y la UVA de los Sueños, adicional de otros espacios que se puedan adicionar en el término del contrato, dichos espacios requieren mantenimiento, tanto en su como en sus zonas comunes, con el fin de evitar el deterioro de pisos, paredes, locales comerciales y en general todo lo correspondiente a reparaciones locativas de adecuación, mantenimiento, remodelación, conservación, acondicionamiento de los inmuebles a cargo, mantenerlos en las mejores condiciones posible para prestar servicios a nuestros usuarios, minimizar los riesgos de accidentes y dejar una buena imagen entre las miles de personas que los visitan.

El proveedor solo adelantará lo relacionado a la ejecución de obras civiles, no incluye diseños.

El proveedor para adelantar el objeto del contrato deberá tener la capacidad de adelantar trabajos conexos y complementarios a las obras civiles tales como: carpintería, cerrajería, plomería, electricidad, pintura y obra civil en general y suministros necesarios para llevar a cabo las obras civiles.

### Entregables:

- Labores de mantenimiento, remodelación, adecuación y conservación ejecutadas de acuerdo a las necesidades de cada uno de los espacios administrados por la Fundación EPM durante el tiempo de ejecución del contrato.

- Informe donde se describa las actividades realizadas y las novedades que pudieran haberse encontrado.
- Registro fotográfico del antes y después de las obras a ejecutar.
- Otras evidencias que se consideren necesarias en función de la naturaleza de la actividad.
- Certificado de garantía según los equipos y trabajos realizados en caso que aplique.

#### 4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro que certifique su existencia y representación legal.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Área requeridora:	Logística
Fecha de publicación:	<b>06 de abril de 2015</b>
Fecha de entrega de propuestas:	<b>17 de abril de 2015 hasta las 10.30 am.</b>

#### 5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

**Nota 1:** La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

#### 6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

#### 7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

## *7.1. Certificado de existencia y representación legal*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cédula de ciudadanía del representante o proponente.

El objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

## *7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo. Con la sola presentación de la cotización **NO** se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La Fundación EPM se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información certificada.

## **8. Requisitos contractuales de participación**

### *8.1. Experiencia específica*

Los proponentes interesados en participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación de por lo menos tres (3) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años contados a partir del cierre de la presente invitación, por un valor mínimo de 100 SMMLV. Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique que el mismo tiene una ejecución mínima del 80%.

**Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:**

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes. De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de recibido del servicio

En uniones temporales, consorcio o cualquier otra forma de asociación cada integrante deberá acreditar la experiencia solicitada.

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en los certificados.

## **9. Especificaciones esenciales del objeto**

Para la correcta formulación de las propuestas, se anexa a la presente invitación la matriz de actividades a cotizar en valores unitarios, donde se detallan las especificaciones técnicas requeridas por cada actividad, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta.

El proponente seleccionado además de cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo a esta invitación a cotizar, deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

- Disponer del personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades.
- Disponer cuando sea necesario de un técnico o tecnólogo de Salud y Seguridad en el Trabajo, que esté en la capacidad de realizar la verificación de los trabajos en alturas y en espacios confinados que requieran la autorización para ser ejecutados habiendo cumplido las normas de seguridad necesarias. Se debe dejar copia del permiso emitido.
- Disponer del material y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas en la matriz coproporcionada y su respectivo transporte hasta las áreas de trabajo.
- El contratista deberá garantizar los requerimientos necesarios y el cubrimiento de planes de contingencia o reemplazo de recursos humanos, logísticos y técnicos que presenten fallas o averías.
- La Fundación EPM y el personal técnico de los espacios no están autorizados para prestar herramienta, escaleras, andamios y demás elementos que pudieran llegar a necesitar el contratista para el desarrollo de la labor a contratar.

**LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones parciales y/o totales de los requerimientos y de la misma manera**

**LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial y/o total de las actividades.**

**No obstante, de participar en una, en varias o en todas las actividades, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.**

## *9.1. Especificaciones para la presentación de la propuesta*

- Los trabajos se cotizarán por cantidades unitarias, la Fundación EPM en cabeza del interventor asignado al contrato solicitará por escrito al contratista la cantidad exacta de obras a intervenir y de común acuerdo se especificará el tiempo de ejecución para cada actividad, sin superar el plazo cordado en el contrato.
- La Fundación EPM dispondrá a discreción y para el caso que crea necesario el acompañamiento por parte de personal del proceso de gestión humana para validar las condiciones en las cuales se ejecutarán las labores. El acompañamiento técnico al contrato y su ejecución será permanente.
- Las actividades mantenimiento y mano de obra para las adecuaciones técnicas, locativas, preventivas, correctivas y/o mejoras se realizarán en todos los espacios que actualmente la fundación EPM administra en el Área Metropolitana de Medellín.
- El proponente deberá incluir con la oferta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la misma.
- La aplicación de pintura a dos manos de base para intemperie y dos de acabado para intemperie en los Deck, mesas y sillas instaladas en el Parque de los Deseos (ítem 7 de la matriz de actividades a realizar, anexa), será suministrada por la Fundación EPM, solo de ser necesario se solicitará el suministro según especificación y cantidades faltantes al contratista.  
El contratista tendrá en cuenta dentro de su propuesta económica todos los insumos necesarios como brochas, plásticos o cartones (para protección de superficies)

## *9.2. Descripción del servicio requerido*

- El personal empleado durante la ejecución de los trabajos deberá estar uniformado y portar en todo momento el carnet de la empresa, además de contar con todos los implementos de seguridad personal, tal como gafas, guantes, casco de seguridad, etc.
- Antes de iniciar alguna actividad de tipo civil, una persona debidamente certificada en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional) emitirá el debido permiso por escrito donde se anexarán las listas de chequeo correspondientes y el aval para la realización de la actividad con las medidas de seguridad requeridas.
- Durante la ejecución de la obra el contratista deberá realizar cerramiento del área a intervenir debidamente señalizada con lona o cinta de precaución. La Fundación EPM en ningún momento suministrará los implementos necesarios para la realización de estos cerramientos, ya que estos serán elementos proporcionados por el contratista.
- Para la realización de los trabajos, el contratista debe contar con todas las herramientas necesarias para el correcto desempeño, tales como destornilladores, alicates, flexómetro, taladros, pulidoras, lámparas, escaleras de tijera, multímetro, pinza voltiamperimétrica, extensiones eléctricas (50 metros), manguera de agua (50 metros) entre otras.
- La Fundación en ningún caso prestará al contratista andamios, escaleras, herramientas, equipos para trabajo en alturas ni ningún otro elemento que pueda necesitar para el desarrollo de su labor.



- La Fundación EPM proporcionará espacios en el Parque de los Deseos y / o en el Edificio de Apoyo para el almacenamiento de insumos y materiales necesarios para las obras a realizar, debido a que la mayoría de las actividades se realizarán en este espacio.
- Algunas actividades, sobre todo las relacionadas a los concesionarios y al mantenimiento al interior de los salones, se deberán coordinar con anterioridad, con el fin de afectar en la menor medida posible los servicios que estos espacios prestan al público y usuarios.
- La Fundación EPM podría solicitar al contratista seleccionado cotizaciones adicionales, de trabajos y suministros no contemplado explícitamente en las especificaciones técnicas y que se pudieran necesitar durante el desarrollo de las actividades. La aceptación o no de dichas cotizaciones deberán contar con el trámite interno de aprobación, de conformidad con los procedimientos de la Fundación; por lo tanto se aclara que ningún trabajo adicional podrá ser ejecutado sin el respectivo comunicado por escrito del interventor asignado por parte de la Fundación EPM al contratista.

### 9.3. Periodicidad del servicio

Se requiere la prestación de los servicios según cronograma de intervención acordado con el proponente seleccionado, de lunes a sábado entre las 8:00 am y las 6:00 pm.

### 9.4. Visita Técnica Obligatoria a los sitios de las obras

- El día **martes 14 de abril de 2015 a las 10.30 a.m.** se realizará la visita técnica guiada a las instalaciones del Parque de los Deseos y la Casa de la Música ubicados en la Calle 71 #52-30 Medellín, donde se determinarán las visitas a los demás espacios con todos los proponentes. Esto, con el fin de realizar un recorrido para la revisión de las obras a ejecutar y aclarar las inquietudes técnicas que se presenten.
- La persona que asista a la visita no podrá representar a más de un interesado y mediante comunicación escrita del representante legal de la firma que representa, acreditará tal calidad.
- Pasados diez (10) minutos de la hora establecida para la reunión y/o visita, se iniciará, por lo tanto, si el proponente o su delegado no se encuentra en el punto de encuentro dentro del tiempo establecido, su propuesta se rechazará automáticamente del proceso de contratación.
- El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.
- La reunión y/o visita a las obras y los costos y riesgos asociados a ésta, correrán por cuenta de los interesados.
- Las respuestas a las inquietudes que surjan por parte de los interesados durante la reunión y/o visita al sitio de las obras que no se incluyan mediante adendas al pliego de condiciones no se consideran incluidas en el mismo.
- Los interesados deberán firmar la constancia de visita.
- **Los proponentes que no asistan a dicha visita no podrán participar del proceso.**

## 10. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, sin enmendaduras. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los

precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente seleccionado.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Anexo a esta invitación a cotizar, en la matriz de actividades a realizar se relacionan los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**.

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por éste.

**Nota 3:** Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la Fundación EPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de su adjudicación. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o la sola oferta.

## **11. Terminación del proceso**

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## 12. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el día **15 de abril de 2015**, las mismas que serán publicadas en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## 13. Condiciones contractuales

### 13.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías de cumplimiento:

- **Póliza de cumplimiento:** Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá cubrir el diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** El contratista otorgará una garantía por los conceptos de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal asociado al proyecto, la misma se constituirá por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia que comprenda el término de duración del mismo y tres (3) años más. Antes de iniciar el contrato y con cada factura el contratista deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARL.
- **Responsabilidad civil extracontractual:**  
Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN EPM con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente a 500 smmlv del valor total del contrato y con una la misma vigencia del contrato.  
**En esta garantía debe aparecer como tomador y asegurado el mismo contratista y beneficiario “la Fundación Empresas Públicas de Medellín y/o terceros afectados”.**
- **Estabilidad de la obra:**  
Para garantizar la estabilidad de la obra mediante una póliza por una cuantía equivalente al 10 por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que comprenda desde la fecha de recibo a satisfacción de la obra y dos años más.

### 13.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2015.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: [http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63))
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
  - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
  - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

### *13.3. Interventor del contrato*

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

### *13.4. Renovación del contrato*

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo

entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

### *13.5. Lugares de ejecución*

Las actividades se llevarán a cabo en uno o en varios de los espacios administrados por la Fundación EPM:

- Biblioteca EPM: Carrera 54 N° 44 – 48, Parque de las Luces Medellín.
- Parque de los Deses y Casa de la Música: Calle 71 #52-30 Medellín
- UVA de La Esperanza: Calle 96 #34-100 Medellín
- UVA de Los Sueños: Cra 28 69-04 Medellín
- UVA de La Alegría: Cra 41 #79-66 Medellín
- UVA de La Libertad: Calle 57 #17B-50 Medellín

### *13.6. Forma de pago*

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Se realizarán pagos parciales, de acuerdo con los informes previos de interventoría que avalen la oportunidad del servicio, según las obras ejecutadas en el mes a facturar y previa presentación de la constancia de paz y salvo de los aportes a la seguridad social según lo exija la Ley.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.

## **14. Anexos**

Matriz de actividades a realizar en formato PDF y Formulario de cotización en valores unitarios para el diligenciamiento de los proponentes en formato Excel.